



**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO
Y A LA SEGURIDAD SOCIAL
(COMISIÓN No. 2)
ACTA SESIÓN No. 016-CEPDTSS-2023-2025 (VIRTUAL)**

Viernes 12 de ENERO de 2024 (10H30)

Preside la sesión asambleísta Johnny Terán Barragán

Secretario Comisión: Washington Adrián Villafuerte Lara

Presidente. - buenas tardes, señoras y señores asambleístas, y a la ciudadanía que nos miran por redes sociales. Conforme la convocatoria realizada el día 11 de enero de 2024 y enviada mediante DTS y correos electrónicos. Me permito solicitar al señor secretario de la comisión, informe si existen EXCUSAS o PRINCIPALIZACIONES que hayan ingresado por Secretaría.

Secretario.- Buenas tardes, señoras y señores asambleístas, público en general que se encuentra observándonos por los medios digitales, señor presidente me permito indicar que no han llegado a esta SECRETARIA excusas ni principalizaciones.

Presidente. - Señor secretario proceda a informar si otro legislador solicitado participar con voz en la presente sesión.

Secretario. - Señor Presidente me permito informar que existen 2 pedidos de participar con voz dentro de la presente sesión por parte del asambleísta Xavier Jurado y del asambleísta Adrian Castro, para lo cual doy lectura.

Memorando Nro. AN-JBXA-2024-0001-M

05 de enero de 2024

ASUNTO: Solicitud para que se reciba en comisión general a la Comisión de Tránsito del Ecuador

De mi consideración:

Al tiempo de extenderle un cordial saludo, en calidad de Asambleísta de la provincia del Guayas, en virtud del numeral 2 del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicitamos a usted que en calidad de Presidente de la misma se proceda con lo siguiente:

1. Antecedentes

1.1. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 3 numeral 1 determina: *Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.*



1.2. El artículo 34 de la Constitución de la República del Ecuador establece que: *El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se regirá por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas.*

1.3. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 226 determina que: *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*

1.4. El artículo 368 de la Constitución de la República del Ecuador, establece el principio de sostenibilidad del sistema de seguridad social, mismo que funcionará con base a los criterios de sostenibilidad, eficiencia, celeridad y transparencia.

1.5. Así mismo, el artículo 370 ibidem determina que El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es la entidad autónoma regulada por su propia ley y será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. Y establece que: *La Policía Nacional y las Fuerzas Armadas podrán contar con un régimen especial de seguridad social, de acuerdo con la ley; sus entidades de seguridad social formarán parte de la red pública integral de salud y del sistema de seguridad social.*

1.6. El inciso 4 del artículo 306 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *La Superintendencia de Bancos, según el artículo 213 de la Constitución, controlará que las actividades económicas y los servicios que brinden las instituciones públicas y privadas de seguridad social, incluyendo los fondos complementarios previsionales públicos o privados, atiendan al interés general y se sujeten a las normas legales vigentes.*

1.7. El artículo 257 del COESCOP, determina que: *Las entidades complementarias de seguridad de la Función Ejecutiva son el Cuerpo de Vigilancia Aduanera, el Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador y el Cuerpo de Seguridad y Vigilancia Penitenciaria reguladas por el presente Libro y demás normativa vigente.*

1.8. De acuerdo con el artículo 261 del código en referencia: *El Cuerpo de Vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador es el órgano de ejecución operativa de la autoridad nacional competente para la regulación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, que de conformidad al ámbito del presente Libro se constituye como una entidad complementaria de seguridad.*

1.9. El artículo 30.1 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial, determina que: *El Cuerpo de Vigilantes de Tránsito y los Agentes Civiles de Tránsito serán servidores públicos especializados para realizar el control del tránsito en su jurisdicción. En el cumplimiento de sus competencias, la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los Gobiernos Autónomos Descentralizados coordinarán con la Dirección Nacional de*



Control del Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional y la Comisión de Tránsito del Ecuador los planes de contingencia y seguridad vial.

1.10. En calidad de Asambleísta de la provincia del Guayas, he mantenido reuniones con el personal de la Comisión de Tránsito del Ecuador, misma que entre otras preocupaciones está la posibilidad de contar con una jubilación anticipada, como es de conocimiento esta entidad de seguridad complementaria se rige por el seguro general obligatorio, por lo que es importante que expongan sus preocupaciones y posibles alternativas.

2. Solicitud

Con los antecedentes expuestos, solicito que a través de la Comisión que Preside se reciba en comisión general a los representantes de la Comisión de Tránsito del Ecuador en las próximas convocatorias que usted realice, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento respectivo, para que de esta manera puedan exponer sus preocupaciones respecto a las jubilaciones anticipadas para esta entidad, petición que la realizo ya que esta problemática es de competencia de la Comisión Especializada Permanente de Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Xavier Andrés Jurado Bedran

ASAMBLEÍSTA

Y también doy lectura al

Memorando Nro. AN-CPAE-2024-0012-M

11 de enero de 2024

ASUNTO: COMPARECENCIA GREMIAL

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo en virtud al pedido solicitado por el Comité de Empresa Único de los Trabajadores de Servicios del Ministerio de Educación, y de conformidad con lo establecido en el inciso 7 del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicito de la manera más comedida poder participar con voz y sin voto, de manera virtual en la SESIÓN Nro. 016-CEPDTSS-2023-2025 (Modalidad Virtual) de la Comisión que usted preside, a realizarse el día viernes 12 de enero de 2024, en el punto 3 del orden del día que se refiere al: '3.-Recibir en comisión general al Abg. Edwin Salazar Brito Secretario General del Comité de Empresa Único de los Trabajadores de Servicios del Ministerio de Educación (CETSMEE); Sra. Santa Freida Arroyo Ribadeneira Secretaria de Finanzas CETSMEE, con el fin de exponer la problemática que



se ha dado por la máxima autoridad del Ministerio de Educación, en contra de sus trabajadores”.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Adrián Ernesto Castro Piedra

ASAMBLEÍSTA

Memorando Nro. AN-ZVEM-2024-0001-M Quito,

D.M., 12 de enero de 2024

PARA: Sr. Ing. Johnny Enrique Terán Barragán Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social

ASUNTO: Participación en la sesión No. 016-CEPDTSS-2023-2025

De mi consideración Por medio del presente le solicito que se me permita participar en la sesión No. 016-CEPDTSS-2023-2025, en la cual se llevara cabo el tratamiento del Proyecto de Ley para la Jubilación Especial para los miembros del Cuerpo de Vigilancia de la CTE, el cual soy proponente. Desde ya le anticipo mi mas sincero agradecimiento por la atención prestada. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, Documento firmado electrónicamente

Sr. Eduardo Mauricio Zambrano Valle

ASAMBLEÍSTA

Hasta aquí las solicitudes señor Presidente.

Presidente- Bienvenidos colegas asambleístas a esta comisión, Señor secretario, De conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 11 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, proceda a constatar el quórum reglamentario.

Secretario. Señor presidente procedo a constatar el quórum reglamentario.

ASAMBLEÍSTAS	PRESENTE	AUSENTE
Terán Barragán Johnny Enrique	1	
Holguín Naranjo Marcela Priscila	2	
Abad Morocho Mercedes Luzmila	3	
Cevallos Macias Francisco Andrés	4	
Guevara Blaschke Jaime Patricio	5	



Méndez Rojas Fernanda Mabel	6	
Ortiz Villavicencio Johanna Cecibel	7	
Pasquel Andrade María Teresa Del Carmen	8	
Polanco Lara John Edison	9	

Señor presidente con (9) asambleístas presentes existe el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.

Presidente.- Al contar con el quorum reglamentario, se instala la presente sesión, y solicito que por secretaria se sirva informar si, de conformidad a lo que dispone el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa de la Asamblea Nacional, han ingresado peticiones de solicitud de cambio del Orden del Día.

Secretario.- Señor presidente me permito informar que no existe pedidos de cambio del orden del día

Presidente.- al no existir cambios del orden del día señor secretario de lectura a la convocatoria.

Secretario. Con su autorización señor Presidente doy lectura a la convocatoria.

Memorando Nro. AN-CTSS-2024-0016-M

Quito, 11 de enero de 2024

CONVOCATORIA SESIÓN Nro. 016- CEPDTSS-2023-2025 (MODALIDAD VIRTUAL)

Por disposición del asambleísta Johnny Terán Barragán, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, conforme lo dispuesto en los artículos 25, 27 numeral 1, y 9; 28, 75, 127.1 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 9 numeral 1 y 2 y 20 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, por este medio se CONVOCA a las señoras y señores asambleístas a la SESIÓN No. 016- CEPDTSS -2023-2025 a realizarse el día viernes 12 de enero de 2024 a las 10h30; modalidad virtual, mediante el siguiente enlace zoom:

Para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- De acuerdo a los artículos 75 y 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 20, 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en virtud al memorando Nro. AN-JBXA-2024-0001-M, presentado por el asambleísta Xavier Andrés Jurado, con la finalidad de que puedan exponer sus preocupaciones



respecto a las jubilaciones anticipadas de la Comisión de Tránsito del Ecuador, recibir la comparecencia del Economista Gilbert Ramiro Vega Director Actuarial del IESS y recibir en comisión general a:

Prefecto Comandante Abg. Uber Rafael Orozco Llanos Mgt. Comandante del Cuerpo de Vigilancia de la CTE

Prefecto Dr. Martin Saquicela Rodas

Abg. Cesar Jacinto Moreta Espinoza Mgtr. Presidente del Club de Tropa de la CTE

AT1 Abg. Raúl Enrique Astudillo de la Cuadra AT2 Abg. Segundo José Ortiz Quimis.

2.- Recibir en Comisión general a Mariela Rosero Presidenta y Marcela Torres Vicepresidenta, representantes de la ASOEXELCOMERCIO, y al Dr. Washington Andrade Escobar Abogado y al Licdo. Vicente Antonio Costales Terán, Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GRUPO EL COMERCIO C.A con el fin de poder escuchar la problemática existente.

3.- De acuerdo a los artículos 75 y 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 20, del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en virtud al memorando Nro. AN-CPAE-2024-0012-M, presentado por el asambleísta Adrian Ernesto Castro Piedra, recibir en comisión general al Abg. Edwin Salazar Brito Secretario General del Comité de Empresa Único de los Trabajadores de Servicios del Ministerio de Educación (CETSMEE); con el fin de exponer la problemática que se ha dado por la máxima autoridad del Ministerio de Educación, en contra de sus trabajadores.

4.-Dando cumplimiento a lo aprobado en el Plan General de Trabajo de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, se pone a conocimiento lo trabajado y sistematizado por la Subcomisión de Régimen Común y con la finalidad de que se decida la situación de proyectos represados, se presenta el planteamiento para unificación por unidad de materia con el “PROYECTO LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO DEL TRABAJO”.

Presidente.- gracias señor secretario por favor de lectura al primer punto del orden del día

Secretario: primer punto del orden del día

1.- De acuerdo a los artículos 75 y 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 20, 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en virtud al memorando Nro. AN-JBXA-2024-0001-M, presentado por el asambleísta Xavier Andrés Jurado, con la finalidad de que puedan exponer sus preocupaciones respecto a las jubilaciones anticipadas de la Comisión de Tránsito del Ecuador, recibir la comparecencia del Economista Gilbert Ramiro Vega Director Actuarial del IESS y recibir en comisión general a:

Prefecto Comandante Abg. Uber Rafael Orozco Llanos Mgt. Comandante del Cuerpo de Vigilancia de la CTE



Prefecto Dr. Martín Saquicela Rodas

Abg. César Jacinto Moreta Espinoza Mgtr. Presidente del Club de Tropa de la CTE

AT1 Abg. Raúl Enrique Astudillo de la Cuadra AT2 Abg. Segundo José Ortiz Quimis.

Presidente: tiene la palabra asambleísta Xavier Jurado quien pide la palabra

Asambleísta Xavier Jurado agradece el uso de la palabra y solicita que después de las intervenciones de los invitados, se le dé la palabra.

Presidente. - gracias por favor verificar si se encuentra conectado el señor Economista Gilbert Ramiro Vega Director Actuarial del IESS

Intervención del Eco. Gilbert Vega

Asegura que dentro de las jubilaciones que maneja el seguro social, hay un tipo de jubilación especial, y es que el que se está tratando es una jubilación especial, debido a las características de las funciones que desarrollan los miembros de la Comisión de Tránsito.

Se analizó esta jubilación especial, de acuerdo con los riesgos que contiene cada una de las funciones. En el estudio se detallan algunos riesgos a los cuales están sometidos: riesgos de ruido, riesgos de accidente, riesgos laborales, el trabajo de los agentes de tránsito.

Lo que propone esta jubilación es una disminución del trabajo, diferenciada de la jubilación de vejez, otro aspecto importante, es que esta jubilación no considera límites de edad, esta jubilación se basa en el tiempo de aporte. La jubilación empezaría al cumplir 25 años de servicios, y de ahí estaría supeditada a más años. De estos tiempos de aporte, estaría supeditada a un beneficio. Este beneficio está basado en la ley del seguro social, en que debe estar debidamente financiado, este beneficia así, cuando se tenga 25 años de servicio, se le entregará el 80% de sueldo, 26 años 82%, 27 años 84%, 28 años 86%, 29 años 88%, 30 años 90%, 31 años 92%, 32 años 94%, 33 años 96%, 34 años 98%, y desde 35 años en adelante el 100%.

De acuerdo a la ley del seguro social, y la constitución dice que todo beneficio que entregue el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social debe estar debidamente financiado, para ello es necesario estar de acuerdo a las exposiciones de acuerdo a las compensaciones con los miembros de la comisión de tránsito, esta está debidamente financiada y dentro del estudio el estudio se ha basado con estas comunicaciones que ha entregado la Comisión de Tránsito para su financiamiento.

Al entregar el estudio actuarial se ha considerado esto y en el estudio actual se determina que, para financiar esta jubilación especial el patrono debe aportar 4.488% y el servidor debe aportar 2.992%. Dando un total de 7.48%, a más de lo que se aporta para los demás beneficios y protecciones que entrega el Seguro Social, participaría dentro de esto el seguro de invalidez, vejez muerte, tendría beneficio como jubilado de lo que es beneficio de salud, participaría dentro de lo que es riesgos de trabajo, participaría de la cesantía,



participaría del desempleo, ósea de todos los beneficios, a más de estos otros beneficios que otorgará esta jubilación.

Dentro del estudio actuarial se ha determinado los grupos que al momento de iniciar estos beneficios estarían expuestos, hay tres grupos, se distinguen los que ya están en el sector de jubilación, los que estarían próximos a jubilarse, y los que están pocos años con aportes y las generaciones posteriores que ingresen como trabajadores en este sector económico.

Es necesario considerar en el estudio actuarial, que este es una población especial sujeta a un riesgo especial, que no está sujeta al riesgo de todos los afiliados del seguro social. Por los riesgos que corre esta población se ha determinado que es una población especial que está sujeta a un riesgo diferente, y en eso es lo que se basa el estudio actuarial, que ha determinado estas primas, y que determina esta tabla de beneficios.

Esto mientras esté cumpliendo con la ley de seguridad social, cumpliendo con la constitución, debe decir que esté debidamente financiado, y no hay ningún problema en ser un administrador de seguro social, de entregar esta jubilación especial, que reduce tanto tiempo y no toma en consideración la edad, a diferencia de jubilación ordinaria de vejez, que entrega el seguro social, a través del seguro de invalidez, vejez y muerte, esta no está sujeta a esa normatividad, está sujeta a la normatividad de la ley que se ponga en los reglamentos para esta jubilación especial, que en el estudio se propone ya un reglamento especial para esta ley. sí está debidamente financiada no hay ningún problema en que el seguro social, controle y administre esta jubilación especial.

Presidente.- Gracias economista por favor le solicito que permanezca conectado en este momento vamos a abrir comisión general para recibir a los siguientes invitados, para posteriormente dar la palabra a cada uno de los asambleístas.

Presidente abre el debate y da la palabra al asambleísta Xavier Jurado

Asambleísta Xavier Jurado

Señala que tratar un tema tan necesario para el personal de la Comisión de Tránsito de Ecuador, que es muy necesario. Comienza por diferenciar los tipos de trabajo y los riesgos que tiene cada institución, y en este caso la Comisión de Tránsito del Ecuador, dice que contribuye la seguridad integral de los ecuatorianos recordar que los accidentes de tránsito también son un tipo de generación de tipo de violencia y es necesario que la Comisión de Tránsito tenga una diferenciación en su jubilación, ya que sus riesgos son elevados. Tal vez en algún momento cuando se ejecutaba la normativa, no se había avizorado este tema.

Para él, recordar también que se hicieron algunas modificaciones a los cuerpos normativos de seguridad y no se vio que a la Comisión de Tránsito se la perjudicó. El tema de riesgo era un tema, que tiene que analizarse en las distintas formas de trabajo, y más aún en los temas de seguridad uno de los problemas que tiene la Comisión de Tránsito, es que sufre un riesgo eminente, que se contribuya hoy no solo con los accidentes de tránsito, sino también con la elevada cifra de delincuencia, y la cifra de violencia que tiene nuestro país, era necesario tratar este tema y hoy ya a través del estudio factorial del instituto de seguridad social, tenemos la capacidad de tratar este tema, era



necesario tener los estudios en algún momento no teníamos los estudios, los estudios tal vez sí que se hacían desde afuera ratificaban la capacidad de tener una jubilación anticipada, y hoy los miembros de la CTE se pueden acoger a este tipo de jubilación, además que es necesario ya y la Asamblea Nacional, tiene que tratar la ley de personal y disciplina de la Comisión del Ecuador, de sito igual en los próximos días la presentará para mejorar las condiciones de trabajo y así mismo sancionar de manera correcta los datos indisciplinarias, que se cometan dentro de la institución y tenga esa capacidad de respuesta para solucionar los problemas que tienen los ecuatorianos en materia de tránsito, hoy además de decir que los tipos de trabajo a los cuales esta comisión debe atender, no solo están los tipos de trabajo que tiene la Comisión de Tránsito del Ecuador, también el sector agropecuario tiene que tener una diferenciación de los temas laborales para así poder mejorar las condiciones de contratación.

Presidente da la palabra al asambleísta Mauricio Zambrano

Asambleísta Mauricio Zambrano.

Los cuerpos de miembros de vigilancia de la CTE, y a todos sus miembros que se saben son servidores públicos, empiezan su carrera a muy temprana edad en muchos casos a los 18, 19, 20 años, iniciándose como vigilantes en el nivel técnico operativo o como inspectores en el nivel directivo, desde ahí en adelante comienza esta carrera al servicio del pueblo ecuatoriano, hasta culminar cumpliendo en muchos casos 50, 60 años de edad y 40 años, de sacrificada labor en las calles y carreteras del país, bajo la distinta inclemencia del tiempo, el clima, de lluvia, extremo calor y todo esto provoca un desgaste en el cuerpo y de la salud de los servidores de la Comisión de Tránsito muy acelerado en comparación con cualquier otro servidor público, o trabajadores de la patria que a veces se encuentran en unas condiciones más distintas, más favorables que a veces en una oficina, en una área de una operación logística.

Asegura que todos son testigos cuando transitan por las carreteras del país, las calles urbanas de las distintas ciudades, del trabajo fuerte y sacrificado, que realizan los miembros de la Comisión de Tránsito del Ecuador, ya sea en el día en la noche, días feriados, días hábiles, sábado, domingo. Este desgaste convierte a la Comisión de Tránsito del Ecuador, en una entidad pública con servidores que en sus filas actualmente presentan enfermedades que adquieren cuando a veces no están acordes para la exigencia para realizar un trabajo de este control operativo del tránsito, y constituye también una fuerza que, con su ayuda, esta fuerza o este grupo coadyuva a la seguridad ciudadana, comúnmente complementario de la seguridad o de la fuerza pública inclusive, colegas asambleístas.

Desde el año 2018, cuando entra en vigencia el Código Orgánico de Entidad de Seguridad Ciudadana y Orden Público, deroga la ley de personal del cuerpo de vigilancia que permitía una jubilación complementaria a la seguridad social, entre 25 y 35 años de edad poniendo los servidores de la Comisión de Tránsito, en el mismo lugar de la seguridad general a la que pertenecemos todos los servidores públicos los trabajadores privados, es decir que para poder jubilarse necesitan como mínimo 30 años de aportación al seguro social, y cumplir el segundo parámetro, que es tener los 60 años de edad.



Lo que se busca hacer justicia social, y sobre todo laboral a los miembros de la Comisión de Tránsito del Ecuador, que hacen el mismo trabajo que la policía Nacional y que la fuerza armada inclusive es decir reducir como mínimo a 25 años de aportación, a la seguridad social, y como máximo de 35 años de aportación para la seguridad social, para que puedan acceder a una jubilación digna, dado el trabajo que realiza, y así eliminar el límite de edad para este grupo de servidores.

De esta manera se estaría dignificando, y haciendo justicia, el trabajo que realizan estos servidores públicos, ya que como lo ha dicho antes, ingresan a hacer la carrera a muy temprana edad, y nadie entra con la misión o con el pensamiento de jubilarse o de retirarse antes de completar el tiempo de su carrera, por tal razón pide que por justicia social esta ley se sea aprobada en esta comisión y enviada al pleno para su debate y una definitiva aprobación.

Los únicos requisitos que determina la norma para poder aprobar una ley de esta naturaleza son el estudio matemático actuarial elaborado por el instituto ecuatoriano de seguridad social, el cual ya recomienda que para la formación de este fondo se emita la correspondiente ley, al instituto ecuatoriano de seguridad social, la formación del fondo y pago de beneficios a la CTE., transferir las reservas, indicadas en este estudio para la entrega del beneficio además insertar en su presupuesto anual los valores de reserva matemática, y los valores que se transfieren al IESS, por aporte para financiar esta jubilación especial, eso ya está presentado en el informe que todos tienen ya, igual que el informe o plan de carrera que aprueba el ministerio de trabajo, estos dos insumos ya se encuentran, certificado, por estas entidades es decir ya contamos con los elementos suficientes, que nos van a determinar, si los miembros del cuerpo de vigilancia, pueden acceder o no a una jubilación especial.

Presidente da la palabra al asambleísta Francisco Cevallos

Asambleísta Francisco Cevallos

Recalca que como fuerza pública, han demostrado una excelente gestión en el marco de su competencia, y acogiéndome a los indicados sobre el financiamiento tratamiento de la seguridad social, para la CTE. Dice que debe ser el mismo que recibe, en el resto de las fuerzas armadas, y se ha desconocido durante muchos años la relevancia, de esta nueva institución, verdad, y de los riesgos también que corre el día a día en territorio trabajando por la seguridad vial, de todos nosotros, ante lo expuesto cuentan con nuestro respaldo, en este proyecto de ley a fin de hacer justicia seguridad social, dado el gran trabajo que realizan.

Presidente da la palabra al asambleísta Johana Ortiz

Asambleísta Johana Ortiz

Asegura que le parece muy justo, que no se someta a los requisitos generales en cuanto a la cantidad de aportaciones, y de edad para poder acceder al derecho a una jubilación, esto evidentemente por el riesgo, la dinámica de su trabajo, que también los expone no a condiciones que pueden afectar su salud y su desempeño en este caso si bien es cierto



existe una ley, presentada por la asambleísta Zambrano Mauricio, para poder ya garantizar de alguna forma esta jubilación.

Asambleísta Johanna Ortiz consulta al actuario del IESS.

De acuerdo con la realidad actual de los fondos de prestaciones, en especial este de la jubilación, la consulta es si ya se puede establecer este régimen especial de jubilación para los miembros de la CTE y qué se requiere para poder ejecutar esto y que nos ratifiquen a esta comisión.

Presidente da la palabra al Eco. Gilbert Vega, Director Actuarial del IESS

Bien, el estudio inicia en el análisis demográfico de esta población especial, y luego se basa en los riesgos del trabajo, en las que corren los miembros de esta institución, los riesgos del trabajo considerados son: atropellamiento y golpe con vehículos, contaminación ambiental, contaminación auditiva, incidentes y agresiones en el desarrollo de sus funciones, enfermedades profesionales, por exposición a posturas forzadas, riesgo biológico, accidentes de tránsito debido a desplazamientos con vehículos, basados en la demografía, basados en sus esperanza de vida, basados en los riesgos del trabajo, procedemos a realizar el estudio actuarial, este estudio actuarial, determina que, esta población, tiene los riesgos elevados, por lo tanto debe tener una jubilación especial, proceden al cálculo, a la determinación de valores, a separar valores, por sectores hay personal que está allá, en el sector de jubilación del seguro general obligatorio del IESS, esta población tiene necesariamente para entregarle el beneficio que se propone tiene que necesariamente tener una reserva, en el estudio está cuantificada esa reserva, luego tenemos otra población la que esta por cumplir condiciones de jubilación del IESS y que está entre la propuesta y los 30 años, así mismo se cuantifica qué valores tendría que ser depositado en el IESS, para que esta población ya le sea entregado su beneficio. Luego hay un tercer grupo, que está anterior a 25 años de servicio entre 0 y 25 entonces para esta población, se cuantifican reservas, pero también se cuantifica la tabla o los valores de aportes adicionales, a los aportes al seguro social.

Basados en este estudio actual, basados en la población, en su demografía, en su esperanza propia de vida, se ha determinado una prima adicional, entonces este financiamiento tiene que estar debidamente garantizado, para entregar pero los estudios estén hechos para entregar este beneficio, en el estudio se entrega la prima, los valores, que tendría se entregan los valores que tendrían que entregarse y los valores que tendría que depositar además ahí en el estudio, existe un reglamento con el cual se basaría el instituto ecuatoriano de seguridad social, para entregar estos beneficios, si garantiza la entrega el depósito estos valores, no hay problema en entregar este beneficio adicional, este beneficio no adicional si no especial, para la entrega de jubilación de la comisión de tránsito.

Presidente da la palabra a la asambleísta Marcela Holguín.

Asambleísta Marcela Holguín.



Señala que ya esta comisión trató para primer debate el proyecto de las reformas de la ley de seguridad social, para la jubilación especial del cuerpo de vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador, dice que son alrededor de 5,000 funcionarios que se verían beneficiados, en el tratamiento de este proyecto de ley y su posterior aprobación.

Holguín cree que es importante por parte del resto de comisionados que deben apoyar esta iniciativa, por ser una población, como ya se ha dicho también especial, sujeta a un régimen también especial por los riesgos que corren, que han sido ya detallados también en esta comisión, y que está estipulado en el estudio actuarial.

Están ya los estudios efectuados para entregar este beneficio a estos más de 5.000 funcionarios de la CTE, y que de esta manera accedan a una jubilación digna, que por derecho les corresponde, apoyar entonces por el riesgo que corren y por el trabajo también que realizan a favor de la comunidad día a día, cree que esto también es parte de la seguridad, y sin duda alguna en momentos tan críticos como los que estamos viviendo, en la labor que realizan, los miembros del cuerpo de vigilancia de la comisión de tránsito del Ecuador, se torna en este momento particular muy pero muy importante así que agradecer por la labor que realizan y decirles que desde esta comisión lo que nosotros nos corresponde hacer es precisamente apoyar este proyecto de ley.

Presidente da la palabra al asambleísta John Polanco

Asambleísta John Polanco

Aclara que conocen el trabajo que realizan y la complejidad que tienen, saluda el noble trabajo que llevan adelante con algunas situaciones que hay que corregir en el camino en la parte laboral, que seguramente hay algunas observaciones que hacer y que con capacitación se puede ir solventando aquellos temas.

Pregunta asambleísta John Polanco sobre la jubilación especial, la que se busca para este sector, ahora, de que dependería esta jubilación, ¿se habla qué hay que garantizar primero los aportes, o sea garantizar el depósito, que se haga en su momento para recibir los beneficios?, entonces, ¿de qué dependería de que se llegue a concretar primero lo uno, para que luego pueda encaminarse lo otro, o de quienes dependería que se lleve efecto precisamente esta propuesta hecha para que no tenga ningún inconveniente en cuanto a solvencia se refiere¿

Presidente da la palabra al Eco. Gilbert Vega, Director Actuarial del IESS

Eco. Gilbert Vega, Director Actuarial del IESS

Dice que primero dependería de la aprobación de la ley, para garantizar que a la comisión, o quién vaya a financiar la parte que le corresponde a la comisión, la parte del seguro social, está garantizado, por qué porque todo funcionario público desde que inicia empieza a aportar al IESS entonces esa parte del IESS está garantizada, para complementar a los beneficios que se plantean de acuerdo a esta tabla que se plantea con 25 años de aporte sin límite de edad, y un porcentaje tiene que garantizarlo la condición de tránsito del Ecuador con su aporte, para los que están en acumulación, de requisitos en



cambio para los señores que están en época de jubilación entonces ahí tendría que garantizarse cuál es el valor de la reserva matemática, que nosotros lo calcularíamos al momento del pedido, o necesariamente tendría que aportarse esta esté valor al instituto ecuatoriano de seguridad social, y garantizar la entrega, entonces va depender primero de que se apruebe la ley, segundo aprobarse la ley, se está comprometiendo la comisión a financiar todos los valores, financiado, se entregan sin problemas a todos los servidores, que adopte la jubilación, eso es lo que se refería señor asambleísta.

Presidente da la palabra a asambleísta John Polanco

Asambleísta John Polanco

Muchas gracias Dr. vega, y aquí aprovecho para preguntarle al señor Uber Orozco, para despejar todas las dudas ustedes garantizan los aportes, ustedes cuentan con esa reserva económica, para cubrir este aspecto fundamental que de la posibilidad primero a los que están por jubilarse garantizar y a los que viene más adelante.

Presidente solicita al señor Secretario indicar si se encuentra presente el siguiente invitado y da la palabra a Prefecto Comandante Abg. Uber Rafael Orozco Llanos Mgt. Comandante del Cuerpo de Vigilancia de la CTE.

Prefecto Comandante Abg. Uber Rafael Orozco Llanos Mgt. Comandante del Cuerpo de Vigilancia de la CTE

Inició su intervención dando gracias, a esta oportunidad, que otorga al cuerpo de vigilancia de la comisión de tránsito del Ecuador, conformado por 5.600 uniformados, de los cuales alrededor de 540 son mujeres en nuestras filas, el cuerpo de vigilancia por la misión institucional, opera en diferentes provincias de la República del Ecuador, cumpliendo la misión especial, y siendo el cuerpo de vigilancia una entidad de seguridad complementaria, trabajamos en beneficio de la seguridad integral del Ecuador.

El cuerpo de vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador, hace el pedido de la reforma a la Ley Orgánica de Seguridad Social, para que se reforme un solo artículo, basado en lo que establece la disposición transitoria segunda, del COESCOP, en dicha disposición transitoria, establece textualmente, el Ministerio Rector en materia laboral, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realizará los estudios técnicos y actuariales, con el objeto de detectar particularidades laborales, respecto de las funciones que cumplen los servidores sujetos a este código, en un plazo no mayor a 360 días, de determinarse pertinente las condiciones prestacionales. Para este grupo se otorgarán siempre que se encuentren debidamente financiadas por el empleador, y el servidor y se modificarán mediante la reforma de la normativa correspondiente.

Señala que han trabajado en el Ministerio Rector correspondiente al Ministerio de Trabajo, identificando los diferentes riesgos, al cual están sometidos los miembros del cuerpo de vigilancia de la comisión de tránsito del Ecuador.

Asegura que hay que hacer un alto y pide que se ejecute el informe con criterio favorable a la reforma a la Ley de Seguridad Social, recuerda que el Cuerpo de Vigilancia de la



Comisión de Tránsito del Ecuador, al ser considerado en el COESCOP, una entidad de seguridad complementaria y que se suma al trabajo de las Fuerzas Armadas, de Policía Nacional y Comisión de Tránsito del Ecuador, de las diferentes redes viales, por las competencias y atribuciones que nos determina la ley, hacen conocer que pertenecen al seguro social general, a diferencia de los compañeros de las Fuerzas Armadas y de Policía Nacional, que tienen su propio seguro, y que tiene sus propias particularidades, y que tiene determinado su jubilación, de acuerdo a los años de servicio.

Es por ello que los riesgos a los que están sometidos los miembros del cuerpo de vigilancia, les impiden llegar a 60 años de edad y a las 360 aportaciones, en muchos de los casos del 100% de uniformados, no todos llegan a cumplir esa edad, por qué o son atropellados en las vías, o son también víctimas de la delincuencia, esa es la razón principal que se encuentra fundamentado, en los riesgos y en el estudio matemático actuarial.

El pedido que hacen los 5.600 uniformados, es que se debería de agregar por parte de la comisión a través del informe favorable, un artículo enumerado, que diga de la jubilación especial, de la y los servidores públicos, el cuerpo de vigilancia de la Comisión de Tránsito del Ecuador, por la naturaleza y especificidad de funciones y a las labores que realizan, se establezca el derecho a jubilación especial, a cargo del instituto ecuatoriano de seguridad social, una vez que hayan acreditado como mínimo 300 imposiciones sin límite de edad, para lo cual se establece la siguiente tabla porcentual, de acuerdo a su última remuneración mensual, que hubiera percibido, para quienes se acojan a lo establecido en el presente artículo.

El señor actuario leyó, y consta dentro de los documentos como anexo la tabla que se propone, para esta jubilación especial, que todo el cuerpo uniformado conformado por hombres y mujeres que están las 24 horas del día, los 7 días a la semana, los 365 días del año, en las calles realizando las misiones y controles, sanciones que nos corresponden.

Presidente da la palabra a la asambleísta María Teresa Pasquel

Asambleísta María Teresa Pasquel

Felicita por este proyecto, por esta iniciativa, que se ha tenido, y que cuenten con el apoyo y la colaboración una vez que se analicen ciertos detalles y tener un poco más concreta la información, a fin de que sea un beneficio ampliado a todos quienes corresponda.

Su consulta se basa en que la CTE está conformada por 5632 miembros, a fin de que no haya personas que luego digan, ¿por qué no se han considerado también de esta jubilación especial? Solicita que informen a qué grupos relacionados con la CTE cubre este proyecto de jubilación especial.

Presidente da la palabra a Uber Orozco, Comandante del Cuerpo de Vigilancia del Ecuador.

Uber Orozco, Comandante del Cuerpo de Vigilancia del Ecuador



Indica que la CTE Cumple su misión institucional y la competencia del CTE en nueve provincias de la República del Ecuador: una parte de la provincia de Pichincha, Santo Domingo, Los Ríos, Manabí, Santa Elena, Guayas, El Oro, Azuay, Manabí, parte de la provincia de Bolívar. La ley establece que también podemos ejecutar el control dentro de los municipios, o los Gads que pidan la competencia y el control del tránsito, por eso es que la comisión de tránsito del Ecuador se extiende, avanza en su cobertura. La CTE también realiza controles en los límites fronterizos, en esos sitios asegura que tienen personal uniformado, de manera diversificada en diferentes grados, entre hombres y mujeres.

Asambleísta María Teresa Pasquel pregunta

¿Esta Ley se aplicaría para todo el territorio nacional?

Anita Cevallos del Cuerpo de Vigilancia del Ecuador indica

Al reformarse el artículo y que reforma la ley de seguridad social, todos los miembros del cuerpo de vigilancia de la comisión de tránsito del Ecuador en todo el territorio donde estamos en las nueve provincias en el nivel fronterizo serían beneficiarios de esta reforma, los 5,632 uniformados seríamos beneficiados.

Presidente da la palabra a asambleísta Jaime Guevara

Asambleísta Jaime Guevara

Asegura que este es un tema importante, que no se puede dejar pasar así nomás, y lo fundamental en esto, la CTE de nuestra provincia no está, pero son ustedes ecuatorianos y hacer ecuatorianos sirven en el espacio de seguridad complementaria en nuestro país y lo importante es que todos sumen el esfuerzo de controlar el orden, no porque estemos en crisis, siempre el tema debe estar en cualquier parte del país. La Asamblea Nacional y las leyes que genera, son de carácter nacional y donde puedan ustedes hacer parte de este esfuerzo necesario en beneficio de la tranquilidad ciudadana, aquí no hay mucha matemática, si este es un esfuerzo sostenido entre ustedes y que queda claro que son 5632 amigos que hacen el esfuerzo de controlar las calles, la seguridad entre la planta directiva y los señores técnicos. Los señores técnicos son 4882 y directivos son 750 debe quedar claro que si el IESS mediante el estudio actuarial dice que no se pone en riesgo ni se desfinancia todo el seguro en su complemento.

Queda claro de que normalmente un servidor público tiene 360 imposiciones, hoy se habla que estén en trescientas qué significa eso que estamos hablando de menos 60 imposiciones para que puedan tener ellos una salida voluntaria pero que salgan satisfechos de lo que están haciendo qué significa eso que la institución.

La CTE, tiene que complementar los espacios para que tengan una jubilación digna, eso debe quedar en reglas claras con las preguntas que han hecho las y los asambleístas, queda lo suficientemente claro que es un estudio actuarial que no pone el riesgo al seguro, que no pone en riesgo tampoco a los señores servidores de la CTE y en función de aquello les dice que, contando con esos instrumentos, van a darle trámite, y reitera el apoyo.



I Presidente da la palabra a assembleísta Luzmila Abad

Asegura que esta función a nivel de los gobiernos autónomos del país es nueva y se tendrá que trabajar en función del riesgo que expone a los miembros tanto hombres como mujeres a lo que es en las calles del país, les recuerda el compromiso de revisar esa documentación y verificar que nada quede realmente vacío en el momento de aplicarse esta jubilación anticipada por alguna situación especial del riesgo de trabajo.

Presidente solicita al señor Secretario de lectura al siguiente punto del orden del día.

Secretario da lectura al segundo punto del orden del día

: 2.- Recibir en Comisión general a Mariela Rosero Presidenta y Marcela Torres Vicepresidenta, representantes de la ASOEXELCOMERCIO, y al Dr. Washington Andrade Escobar Abogado y al Licdo. Vicente Antonio Costales Terán, Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GRUPO EL COMERCIO C.A con el fin de poder escuchar la problemática existente.

Presidente.- gracias por favor señor secretario verifique si se encuentra conectado

Soraya Quillupangui representante ASOEXELCOMERCIO

Eduardo Teran de la ASOEXELCOMERCIO

Dr. Washington Andrade Escobar Abogado

Licdo. Vicente Antonio Costales Terán, Secretario General del SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DEL GRUPO EL COMERCIO C.A

Presidente. Da la palabra a Soraya Quillupangui representante ASOEXELCOMERCIO.

Soraya Quillupangui, grupo El Comercio.

La Asociación de extrabajadores y jubilados de El Comercio es un colectivo que agrupa a periodistas, fotógrafos, diseñadores gráficos, infografistas, videógrafos, personal de prensa, producción y posproducción y distribución, asistentes, especialistas en informática, así como de servicios generales.

Señala que han trabajado más de 10, 15 y 20 años en Grupo El Comercio, que decidieron unirse en busca de que las autoridades hagan respetar las leyes laborales, tanto se respeten los derechos adquiridos como extrabajadores y jubilados.

Recuerda que como es de conocimiento público, desde diciembre del 2020 empezaron a retrasarse en el pago de sueldos. Y desde hace más de dos años, el grueso de trabajadores



de Grupo El Comercio, fue despedido. Algunos hemos confiado en la justicia, para acceder a sus liquidaciones, algunos compañeros también a sus jubilaciones patronales. La mayoría decidió firmar acuerdos de pago en el Ministerio de Trabajo y un grupo en las instalaciones de El Tablón y Maldonado, en San Bartolo. A nadie le pagan.

Señala que ellos se sienten desamparados, hay jubilados de 82 años y de menos edad con enfermedades como diabetes, sin dinero para medicinas; madres cabezas de hogar con deudas de hipotecarios. Pero dice que están unidos, moviendo todos los recursos que rigen en un Estado de Derecho. El sistema judicial se mueve lentamente, por lo que sus procesos no avanzan. Y una justicia que tarda se vuelve injusticia.

Sobre la presencia de Juan Salvador González, ayer, lunes 11 de diciembre del 2023, el mexicano Juan Salvador González llegó a la cita con el Sindicato de Trabajadores de Grupo El Comercio, en la sala de audiencias de la Dirección de Mediación Laboral del Ministerio de Trabajo. En el corporativo, que maneja a este medio de comunicación quiteño y a más de 50 canales de TV y 65 radios en la región, Salvador González se encarga de las finanzas.

La presencia de Juan Salvador González, encargado de las finanzas del corporativo, que maneja El Comercio, y Albavisión, no es garantía de nada para extrabajadores y algunos trabajadores del medio de comunicación.

Esto porque el 12 de enero, a las 09:30, se dirigió a decenas de trabajadores, en el auditorio de la matriz, en San Bartolo. En esa reunión, hace 11 meses, Juan Salvador González se comprometió a pagar los sueldos atrasados en 60 y un máximo de 90 días. También les dijo que pagaría lo que les debía a extrabajadores y jubilados de El Comercio. Nada de eso se cumplió. Además, quienes acudieron a la reunión recuerdan que este empresario fue irónico y les dijo que si estaban descontentos debían cruzar la calle y buscar otros trabajos.

Buscamos hacer que, con el apoyo de la opinión pública y de autoridades, como todas las empresas en Ecuador, Grupo El Comercio cumpla con las leyes laborales. Este medio de comunicación desde el 2015 pertenece a un empresario extranjero, Ángel González, cobijado por un corporativo que se mueve de modo opaco en toda la región.

Piden al Ministerio de Telecomunicaciones que revise todas las frecuencias que tiene Ángel González en Ecuador: RTS y Televisión (TVC), así como las radios Galaxia Stereo, Joya Stereo, Metro Stereo, Tropicálida FM, Alfa Stereo, Fabu Stereo, Platinum FM y HN Radio y Radio Quito, según detalla una investigación del portal Plan V, que habla de las inversiones de El Fantasma en Ecuador y en otros 14 países de Latinoamérica. Y analizar cuán lícito es que se beneficie del espectro radioeléctrico del país, abusando de un grupo de ecuatorianos.

Luego de tres años de irregular funcionamiento de El Comercio, deberían poner en remate algunos de sus inmuebles, para honrar las deudas con más de 150 extrabajadores, 252 jubilados y 95 trabajadores. Solamente en Quito, según el Registro de la Propiedad, El Comercio cuenta con más de 11 propiedades. Cinco de ellas están valoradas en más de 12 millones de dólares.



Levantar las alarmas a todo nivel, inclusive el Judicial y con la Fiscalía, para impedir que Grupo El Comercio pase a otras manos sus propiedades. El viernes 1 de diciembre, alertamos a la opinión pública de un intento de El Comercio de engañar a la justicia. Así, a través de la Organización Ecuatoriana de Televisión Ortel S.A, que en realidad es Televisión (TVC), ingresó una causa por cobro de pagaré en contra de Grupo El Comercio, por USD 3 410 375. Además, a través de una medida cautelar, busca embargar la planta de El Tablón y av. Maldonado, en San Bartolo

Intervención Eduardo Terán, Grupo El Comercio

Asegura que están muy molestos por todas las triquiñuelas que hacen las autoridades del mencionado diario, dice que no pueden creer que un ciudadano empresario mexicano se burle de la ley laboral ecuatoriana, y los trabajadores han que han dado su tiempo de vida para tener una jubilación digna.

Pide al Ministerio de Telecomunicaciones revisar las frecuencias y la situación laboral de los medios que tiene Ángel Gonzales,

Pide a los encargados del Registro de la Propiedad, se ponga en claro las propiedades del Grupo El Comercio, para que cumplan con sus bienes los pagos a los extrabajadores.

Exige a la aclaración del acuerdo firmado en la planta y en el Ministerio de Trabajo, incumplidos ya 14 meses.

Asegura que tienen nada de información del fideicomiso del Comercio.

Exigen justicia a través de la mesa legislativa del Derecho al Trabajo.

Washington Andrade Escobar, procurador del sindicato de trabajadores y empleados del Grupo El Comercio

Alrededor de 100 trabajadores que efectivamente tal como relatan se encuentran también en una situación sumamente difícil, toda vez que hasta el momento se encuentran impagos en sus remuneraciones por más de 8 meses, esto obligó a que con su asesoría y patrocinio conformen inmediatamente el sindicato y también un comité especial para presentar un pliego de peticiones concretas y darle el trámite establecido en el Código del Trabajo, de conflicto colectivo de trabajo.

Hay que aclarar lo siguiente, para efectos de que tengan la posibilidad de actuar en el marco de sus competencias. Existe el conflicto de los jubilados que fueron acreedores por el tiempo de servicio de la jubilación patronal total o proporcional, en esos casos por ejemplo la empresa Grupo El Comercio ha dejado de cancelar las jubilaciones patronales, en el caso de los extrabajadores, no han recibido la totalidad de sus liquidaciones contenidas en actas de mediación que lamentablemente hace aproximadamente dos años han suscrito y tienen cláusulas que han dificultado el efectivo cobro. Esto se atribuye a la falta de asesoría y el cumplimiento del artículo 7 por parte del Ministerio de Trabajo de los funcionarios en ese momento, que no velaron para asegurar que estas actas puedan ser y decir fácilmente ejecutables no y eso dificultado en los casos de los compañeros.



El otro segmento es el de los compañeros activos y les indica que están en un conflicto colectivo para utilizar adecuadamente el tiempo que han dado peticiones son concretas para que puedan canalizar estos pedidos que acaban de hacer los extrabajadores y también los trabajadores jubilados y le solicitan porque efectivamente el antecedente es de que el Grupo el Comercio, la empresa como tal dueña del diario y eso fue adquirida por el Grupo Albavisión del cual se indica que el señor González, un empresario mexicano extranjero, evidentemente es el accionista mayoritario sin embargo existen varios escudos societarios que tienen y por eso le han denominado “el fantasma” es decir porque es difícil llegar a él o generar responsabilidad solidaria de acuerdo a un Código del Trabajo, porque existen estos escudos societarios. No obstante por varias investigaciones realizadas por algunos medios de comunicación incluyendo también la contraloría en algún momento se ha logrado determinar las vinculaciones de empresas de comunicación como por ejemplo que son titulares de frecuencias es decir que tienen títulos habilitantes, de las cuales serían accionistas y que pertenecen al mismo grupo, sin embargo esta de empresa se encuentran en situación boyante, versus que en el caso del Grupo el Comercio el diario como tal prácticamente ha cerrado sus operaciones incrementándose cada vez más las obligaciones laborales en ese sentido piden en el marco de las competencias, que se oficie por parte de la comisión a los órganos de control, específicamente al señor Superintendente de Compañías, para que remita un informe respecto de las empresas vinculadas al Grupo del Comercio S.A, y los accionistas que coinciden con las otras empresas que son titulares ya se han mencionado aquí, alguna radio, emisoras como por ejemplo Platino, Radial Quito y otra es decir, conocemos que hay un gran número también de empresas. Esto sería muy importante para el poder accionar y para que la misma comisión llame a los respectivos funcionarios a informar también al Ministro de Telecomunicaciones para que inicie una investigación, para determinar en que condiciones se han concedido estos títulos habilitantes y estas concesiones del espectro radioeléctrico a empresas vinculadas sobre todo y también al secretario ejecutivo del Arcotel la misma solicitud, porque existe el artículo 63 de la del reglamento a la ley de comunicación donde determina las prohibiciones establecidas de la ley, para que estas frecuencias de los títulos de habitantes puedan continuar o puedan ser incluso revertidos, es decir ahí expresamente se dice una que estén en cumplimiento de las obligaciones laborales con sus trabajadores, esto puede tener una directa implicancia en la solución del problema, por qué este grupo para conservar estas estas frecuencias o títulos habilitantes que le son rentables tienen necesariamente que hacer el esfuerzo de pagar a los trabajadores de las empresas parte del grupo y específicamente del Grupo el Comercio.

También solicitan de que se vea el cumplimiento, por qué varias de estas empresas que son concesionarias y que son titulares de estos títulos habilitantes resulta que son de origen extranjero y esto también viola el artículo 67 de las prohibiciones de inhabilidades en el numeral 1 del respectivo reglamento a la ley orgánica de comunicación, es decir los extranjeros no pueden tener más del 49% de las acciones en las empresas concesionarias de la de frecuencia, es algo que atañe el control.

Asegura que a quién tendrían que solicitar la información que tiene relación con lo que están hablando, es a la señora Ministra del Trabajo para que certifique si estas empresas relacionadas vinculadas y del Grupo el Comercio, están en cumplimiento de las obligaciones laborales de conformidad con lo que acabamos de manifestar con el artículo.



Efectivamente con el artículo 67 de dicho reglamento por qué esta información o esta certificación que emita la ministra del ramo nos servirá y les servirá a ustedes para determinar si hay incumplimiento de las disposiciones que permiten mantener estas concesiones y estos títulos habilitantes, entonces en realidad para desentrañar todas estas vinculaciones y estas empresas y estos discursos societarios, asegura que la intervención de la mesa legislativa es sumamente valiosa.

Se encuentran realizando negociaciones directas, pero sobre todo van a tener una audiencia de conciliación dentro del trámite del pliego de peticiones, es decir iniciarán el trámite con una conciliación ante el tribunal de conciliación y arbitraje que debe conformarse.

Debe considerarse la implementación de un fideicomiso, donde bajon un inventario se pongan en venta todos los bienes de Grupo el Comercio y eso vaya al pago de los vulnerados de Grupo El Comercio. Para que se reciban en lo posible un fondo global.

Han hecho una contrapropuesta: la posibilidad de que el grupo de compañeros y trabajadores que quieran por ejemplo reactivar el Diario hacer una sesión de derechos para reactivar lo cual sería un hecho histórico, que los trabajadores se conviertan en dueños de El Diario El Comercio y lo puedan reactivar, pero eso es un tema que están discutiendo,

Señala que en ningún caso van a aceptar ninguna negociación que sea conculcatoria de los derechos de los trabajadores y cualquier acuerdo que se haga estará sujeto a que se constituye este fin y compromiso para que asegure el cumplimiento de las obligaciones y elaboran con estas solicitudes este voluntario final y esta solicitud de los pedidos de información.

Aseguran que harán un alcance a esta petición, presentarán un escrito formal solicitando expresamente textualmente estas solicitudes de información a los diferentes órganos de control y autoridades para que intervengan en este caso una vez con conocimiento de causa y con esta información creo que sería prudente por parte de ustedes y sería sumamente valioso y efectivas las comparecencias de los funcionarios de control para efectos justamente de que ustedes cumplan esta función de fiscalización en favor de la clase obrera ecuatoriana.

Presidente da la palabra a asambleísta Marcela Holguín

Inició saludando a sus colegas del Comercio, que son alrededor de 252 trabajadores que no reciben respuestas desde el 2021 que empezaron ya los despidos masivos y hasta hoy no tienen una solución a sus problemas y entiende que también son más de 150 las personas trabajadores de Diario El Comercio que tienen incluso demandas con la empresa por encontrarse ocho meses impagos, asegura que desde el despacho se efectuaron pedidos de información, uno que lo realizó el 4 de diciembre del 2022 al Ministerio de Trabajo, de ese entonces Donoso, pero no obtuvieron respuestas favorables frente a los pedidos y de información porque fueron varias ocasiones que se reunimos con trabajadores precisamente en aras de buscar una solución a los problemas gravísimos que están enfrentando desde hace ocho meses.



Tiene conocimiento que en noviembre del año pasado se reunieron con la ministra de trabajo, por eso tiene una pregunta que es la siguiente, ¿cuáles han sido los cumplimientos de los compromisos adquiridos que se han dado por parte de la ministra? porque sería importante también que les detallen más allá de lo que ha dicho ya el Presidente, que tendrían la presencia y la comparecencia de la ministra la próxima semana precisamente para tratar entre otros temas laborales en la tema de los trabajadores de Diario El Comercio.

Además, tiene idea de que se han interpuesto acciones constitucionales y de la misma manera, quisiera conocer, ¿qué han resuelto los juez? Esto debido a que es de gran importancia saberlo. De la misma manera menciona que hay un agravante adicional que le parece que también ya fue detallado con algunos de las personas que intervinieron y es que a ellos sí se les descontaron los valores del IESS que tenían relación con préstamos hipotecarios, con préstamos quirografarios, pero no se han hecho las transferencias al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social lo cual acarrea un problema adicional y es el hecho de que muchos de los trabajadores no pueden tampoco hacer uso de los beneficios que provee el Instituto ecuatoriano de Seguridad Social porque supuestamente están impagos cuando en realidad si fueron descontados estos valores entonces creo que es importante señalar aquello para para tomar cartas en el asunto.

Menciona que debido a esto y que la ministra acudirá la próxima semana a nuestra comisión, se puedan también ser convocados quienes están en este momento interviniendo en Comisión general para que puedan absolver las dudas directamente con la ministra, para de esa manera también poder nosotros ayudar a resolver este gravísimo problema por el que están enfrentando.

Como última cosa, pide también que adoptemos acciones de fiscalización ya no a título personal como el despacho como lo hizo años atrás, si no también que estas acciones de fiscalización sean efectuadas por parte de toda la comisión, al ministerio de trabajo, al Instituto ecuatoriano de Seguridad Social y también al SRI, cree que esto también sería importante poder realizarlo a la brevedad posible.

Respuesta a la pregunta realizada por Marcela Holguín, por parte de Washington Andrade Escobar

Infiere qué durante sus indicaciones, la señora ministra de la reunión que mantuvimos, solicitaron que se dé paso a la aprobación del sindicato y de su estatuto y también al comité especial para iniciar el conflicto colectivo y efectivamente se dió paso, donde días antes de esta comparecencia ya han sido emitidos los acuerdos ministeriales y las resoluciones correspondientes, es decir, en ese sentido habría cumplido la señora ministra lo que está pendiente por parte de la señora ministra es la atención a la petición de que se certifique si es que la empresa grupo El Comercio y las empresas vinculadas a grupo El Comercio están en cumplimiento de sus obligaciones laborales que evidentemente no lo están, y esa certificación es importante para continuar con toda esta estrategia en defensa de los derechos de los trabajadores.

Indica que no hay acciones constitucionales propuestas porque la materia es laboral, entonces si se han propuesto acciones laborales, tiene conocimiento que también se han



propuesto demandas y aquí sería importante también que la comisión oficie al presidente de la judicatura del Consejo de la judicatura porque la unidad donde tiene que desarrollarse estos procesos es la unidad judicial de Quitumbe y ahí lamentablemente han tenido dificultades, porque los criterios de los jueces evidentemente no queremos forzar ni comprometernos en los jueces pero si hemos visto que los trámites y el despacho son extremadamente lento, de tal forma que un caso de ejecución de un acta que en teoría debería demorar tres-cuatro meses a los máximo seis meses, están demorando más de un año o un año y medio, es decir de determinados jueces de esa unidad están haciendo el juego a El Comercio y no permiten que avancen las medidas que se han solicitados de ejecución, pero no son de ejecución como por ejemplo el embargo de las cuentas o el embargo de los bienes para efectos de que puedan asegurar y que puedan cobrar.

Es por eso que es de vital importancia solicitar esa información al presidente encargado del Consejo de la Judicatura, para que solicite informe a los jueces laborales de esa unidad de Quitumbe.

Presidente da la palabra a Asambleísta Marcela Holguín

Asambleísta Marcela Holguín

Solicita que las acciones de fiscalización que ha propuesto, se hagan como Comisión del Derecho a los trabajadores y la Seguridad Social, no sea únicamente como lo ha señalado y sugerido al ministerio del trabajo, al Instituto ecuatoriano de Seguridad Social, SRI, sino también que se incluya al registro de la propiedad para poder conocer qué propiedades tienen en este momento.

Porque evidentemente como ya se ha manifestado con la venta de estas propiedades también se podría pagar a los 252 trabajadores que se encuentran impagos desde el 2021 que empezaron ya los despidos masivos y que en muchos estos casos están en pagos durante ocho meses.

Presidente da la palabra a Asambleísta Johana Ortiz

Asambleísta Johana Ortiz

Saluda a los trabajadores y extrabajadores de El Comercio, a los abogados que están llevando estas causas, menciona que a uno si lo llena de indignación que este tipo de cosas sucedan porque aquí hacemos esfuerzos para defender los derechos de los trabajadores, derechos que están consagrados en la Constitución, en el código de trabajo y derechos que son irrenunciables, y es inaudito que vengan extranjeros a vulnerar esos derechos de nuestros trabajadores especialmente de este sector que evidentemente ejercen una noble tarea, los que lo hacen bien.

Pero está segura que las personas que están afectadas en este momento han cumplido con sus obligaciones con sus tareas como trabajadores y se ven afectados sistemáticamente por esta violación a los derechos laborales y humanos también yo creo que es cierto se han hecho ya algunos pedidos información esta comisión tiene que generar un trabajo articulado y función de garantizar los derechos de los trabajadores y todo el compromiso



para que se pueda hacer justicia porque ya el tema entendería o dependería más del sistema de Justicia que además, está como está.

Sin embargo de ello es importante que sepan que ya se han hecho la solicitud de información correspondientes, van a venir a esta Comisión la ministra de trabajo pero además de lo que ha solicitado también la Asambleísta Holguín es importante incluir a lo que ha mencionado el abogado Andrade incluir a la Super De Compañías, al ministerio de telecomunicaciones en los pedidos de información, para que puedan también dar una respuesta a todas estas inquietudes que tienen, y sobre todo el ministerio de trabajo que entiende que la ministra se ha reunido y que han podido llegar algunos acuerdos pero si es necesario que nos informen cuantas inspecciones han hecho, cuantas denuncias recibieron de los ex trabajadores, cuantas inspecciones se han llevado a cabo y cuál es el resultado de estas inspecciones.

Menciona que es un poco también limitado el rol del ministerio de trabajo en estos temas para dar una respuesta y una solución a este caso, tiene unas inquietudes para el abogado Andrade que está llevando esta causa si es que ya estos casos están judicializados ¿cuál es el estado en el que se encuentran? y también ¿hay algún trámite vías administrativas en qué estado se encuentran? y como había mencionado que hay una lentitud en el proceso de llevar esta causa en las unidades de Quitumbe, si es que para los trabajadores sería una solución que el Consejo de la judicatura pueda eliminar esta resolución donde da la competencia a Quitumbe para que las traslade a los jueces laborales de Iñaquito, es decir en el complejo judicial Norte.

Eso también sería importante conocer para ver la forma en que desde esta comisión se puede generar el proceso de fiscalización oportuno para dar de alguna forma una respuesta a los trabajadores en este caso.

Respuesta a la pregunta realizada por Johana Ortiz, por parte de Washington Andrade Escobar

Washington Andrade Escobar

Infiere que le parece muy atinado el criterio dicho anteriormente y también igual que la Asambleísta Holguín respecto de la visión que tiene este caso, la aclaración es de qué sí, efectivamente tienen ya en curso conflicto colectivo ya han iniciado, de hecho la empresa no ha dado contestación dentro de lo que prevé la norma laboral, es decir de este rato al no haber dado contestación dentro de los tres días, los trabajadores estarían en la condición de declarar la huelga legal y es un paso que están analizando que próximamente a lo mejor es un hecho icónico que se requiere mucha logística de muchos sacrificios de los trabajadores pero posiblemente si no tenemos la respuesta de parte de los empleadores van a declarar la huelga legal en las instalaciones que le corresponden al grupo El Comercio como una de las acciones que tienen que hacer en ejercicio de derecho de resistencia y obviamente de manera pacífica.

Lo otro es que ya está en curso el conflicto colectivo y ahí depende mucho de que el Ministerio de Trabajo lea el trámite correspondiente para efectos de que se viabilice se cumplan los términos establecidos en la ley porque ahí se pueden adoptar medidas



cautelares a pedido suyo medidas cautelares es decir de qué de todos los bienes que se inventarían todos los bienes y que se adopten medidas prohibiciones de enajenar de todos los bienes de Comercio.

Por último, si sería importante porque le pareció muy interesante el hecho de que el Consejo Judicatura mediante alguna resolución, permita que las demandas tratándose de la misma ciudad, pueden ser conocidas y tramitadas por los jueces laborales, porque hay que decir en Quitumbe no hay jueces netamente laborales y ahí hay jueces civiles casi multi competentes que están tramitando las demandas laborales con criterios civilistas, es decir sabiendo que el derecho laboral es de carácter social sería muy importante que el Consejo de judicatura sin entrometernos en las decisiones jurisdiccionales pero si desde el punto de vista administrativo es decir se pueda atender que los demandados pueden ser también conocidos por los laborales de Iñaquito que corresponden al Metropolitano de Quito no se afectaría la competencia.

Hay algunas demandas de ejecución que han presentado, por ejemplo, el caso de una persona no vidente que trabajaba en El Comercio, madre soltera que presentaron hace más de tres meses y hasta ahora no califican demanda a pretexto de la carga laboral que tienen, es por eso que espera que el Consejo judicatura puedan tomar una medida administrativa de ese tipo.

Presidente da la palabra a asambleísta María Teresa Pasquel

Asambleísta María Teresa Pasquel

Menciona que con lo que está sucediendo en la empresa El Comercio una empresa de altísima valía en nuestro país, de una trayectoria de muchísimos años, la primera empresa de comunicación más reconocida en el Ecuador, va a apoyar totalmente las causas justas como la tenemos en manos este momento desde nuestra Comisión del Derecho Al Trabajo y la Seguridad Social, pues van a seguir totalmente esta situación a fin de qué a través de las entidades gubernamentales correspondientes y el Ministerio de Trabajo se pueda llegar a buen fin y que como decía la Asambleísta Ortiz no permitamos que empresas con dueños extranjeros mancillen y degraden la valía, el profesionalismo de los ecuatorianos, los profesionales que están trabajando de las empresas en el país y que son representadas por personas extranjeras.

Por lo tanto, brinda todo su apoyo porque va a estar al tanto de esta situación para que haya justicia, para que se den los correctivos necesarios y que se sancione a lo que tenga que sancionarse pues cobrarse los dineros y pagárselos a los trabajadores en la medida de lo que les corresponde con Justicia.

Presidente da la palabra a asambleísta John Polanco

Asambleísta John Polanco

Brinda su solidaridad a los empleados y trabajadores de Diario El comercio, su pretexto de la crisis económica o del cierre de Puertas de alguna empresa, no se puede vulnerar los



derechos, los derechos de los trabajadores son irrenunciables, es por eso que desde esta comisión se van a defender sus derechos.

Entiende mucho la realidad del sistema judicial que está corrompido y desde la Asamblea tienen que estar trabajando en función de aquella para ir corrigiendo lo que está mal en el estado ecuatoriano. Hay casos en donde la gente viene bregando por sus derechos por años y están ahí estancados algunos procesos, son pretexto de qué está almacenado o que tienen muchísimos casos por ir resolviendo.

Sabe perfectamente que muchísimos empresarios han quebrado por la crisis de la pandemia, sin embargo, han solventado y han podido cubrir con sus con sus trabajadores y empleados, obviamente han asistido de manera legal, ha podido cubrir con aquellos compromisos laborales. Por ende, van a recibir para que vayan despejando algunas dudas que están en el camino y que de pronto serían pretexto para ir estacando el proceso, hay que dejar sentado y como referencia para que se haga justicia favor de los trabajadores de El Comercio.

Presidente da la palabra a asambleísta Jaime Guevara

Asambleísta Jaime Guevara

Infiere que son hechos lamentables que pasan y siguen pasando en el país, y los señores del Diario El Comercio con todo el espacio tortuoso que les habrá significado estar a este momento, como parte de la Asamblea Nacional y más también como ciudadanos, no pudiéramos dejar de lado que aquí no está pasando nada, se suma a las palabras que han dicho los compañeros y compañeras de asambleístas, que básicamente será responsabilidad a dar acompañamiento y tutelaje para que estos temas puedan salir y se lo haga directamente con los entes que tienen que ver, para que los compañeros trabajadores empleados funcionarios tengan la seguridad que hago tiene que cambiar y no puedan venir personas de extranjero que puede ser sanas a trabajar pero no pueden atropellar a nuestra gente.

Aparte de aquello se escucha que tienen bienes activos, si tienen bienes activos aquí debemos ser ágiles para que puedan enajenarse, de dar la venta lo que aconteciera dentro del marco legal, pero debe tener acompañamiento. Ratifico que cuenten que estarán pendientes y que de esta asamblea se haga todo el seguimiento necesario para que haya tutela a través de la estancia que corresponda y sientan acompañamiento de la Asamblea Nacional y el particular de esta Comisión.

Presidente solicita al Señor Secretario de lectura al tercer punto del orden del día

Secretario Relator. indica

3.- De acuerdo a los artículos 75 y 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y 20, del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y en virtud al memorando Nro. AN-CPAE-2024-0012-M, presentado por el asambleísta Adrian Ernesto Castro Piedra, recibir en comisión general al Abg. Edwin Salazar Brito Secretario General del Comité de Empresa Único de los Trabajadores de Servicios del



Ministerio de Educación (CETSMEE); con el fin de exponer la problemática que se ha dado por la máxima autoridad del Ministerio de Educación, en contra de sus trabajadores.

Presidente: tiene la palabra asambleísta Adrian Castro quien pide la palabra

Asambleísta Adrian Castro

Hace un énfasis del punto del día anterior, quiere recomendar que por principio de igualdad y que se refiere a la misma ley al código orgánico entidades complementarias ahí se encuentran todos los agentes civiles de tránsito de los municipios del país modelo A, es decir todos los que ya se han hecho cargo de las competencias del control de tránsito en el país y por lo tanto el estudio actuario que debería realizar el Instituto ecuatoriano de Seguridad Social no sería únicamente la comisión de acuerdo con la nueva ley de tránsito, incluso van reduciendo su capacidad la vía pública en tanto que los municipios van tomando cada vez más las competencias conforme al artículo 264 de la Constitución de la República, todo esto porque sería injusto que solamente la Comisión de tránsito del Ecuador tenga una jubilación especial y no nuestros agentes civiles de tránsito de los distintos municipios del país.

Retoma al punto que le corresponde hablar, para introducir que consideran que el sindicalismo debe ser fortalecido para proteger los derechos de los trabajadores y para esto se debe dejar de lado todas las rencillas políticas algo que si se puede y lo ha demostrado precisamente esta Asamblea Nacional durante estos menos de dos meses trabajando, donde están seguros que la Comisión del Derecho al Trabajo y Seguridad Social sabrá hacer el mejor de los papeles en el tratamiento de estos pedidos, no puede desconocer tampoco el papel histórico del sindicalismo en el Ecuador pero tomando la mejor experiencia avanzar a una nueva etapa a favor de los derechos agremiados por encima de los intereses políticos, partidistas y legítimos que podrían existir.

Están planteando que la unidad sea la principal herramienta para lograr los objetivos de consolidación del comité único de empresa, y están impulsando la despolitización de los gremios dentro de lo que es la participación en la Asamblea. Agrega, además, que los Sindicatos deben ser de los trabajadores para los trabajadores y no para un interés político partidista, en ese sentido ha conversado con ellos y agradece por tener ese espíritu democrático en esta comisión que está seguro harán trabajo espectacular dentro de las materias que vienen tratando

Presidente gracias por favor señor secretario verifique si se encuentra conectado el señor Abg. Edwin Salazar Brito Secretario General del Comité de Empresa Único de los Trabajadores de Servicios del Ministerio de Educación (CETSMEE).

Abg. Edwin Salazar Brito Secretario General del Comité de Empresa Único de los Trabajadores de Servicios del Ministerio de Educación (CETSMEE).

Manifiesta que han venido trabajando con un Ministerio de educación de puertas cerradas y desgraciadamente en el año 2015, el Ministerio de trabajo emite un acuerdo ministerial de incremento salarial para todos los trabajadores del sector público. Lamentablemente, los mandos medios no quisieron cumplir con los trabajadores que realizaban las funciones



de conserjes internos que vivían en las instituciones educativas desde ahí comenzaron los reclamos, hemos puesto diferentes acciones hasta terminar en un pliego de peticiones luego de los diálogos sociales, el cual el 22 de julio del 2022 fue aprobado y acordado en presencia de las mismas autoridades del ministerio, lamentablemente, hasta la fecha no han cumplido unos 866 trabajadores que están impagos desde el año 2015, pese a que existían los fondos necesarios para cubrir ese pago, tenemos la documentación con la firma personal de ellos y la firma del Tribunal conciliación y arbitraje donde dispuso a que se pague, pero al momento no se ha cumplido desgraciadamente en ese punto.

En segunda instancia tenemos firmados hasta el momento 5 contratos colectivos de los cuales estamos en el sexto que también se acordó, se le realizó, lamentablemente, el ministerio de finanzas no ha dado paso a la asignación presupuestaria para que se pueda dar el fiel cumplimiento a este pedido que han hecho y acordado con el Ministerio educación luego de 14 meses de diálogo directamente. ¿Cuál es el problema que tiene el Ministerio porque no quiere como lugar de acuerdo a la disposición del Ministerio de trabajo a todos los trabajadores?, esto quiere decir que de 561 y 566 que están ganando actualmente, todos los trabajadores deben subir a ganar ya por la disposición ministerial, a 596 nos han puesto una serie de trabas y no se ha dado cumplimiento a la disposición del Tribunal de conciliación y arbitraje. Han optado por apelar y exhortar que la ley se hizo para dar cumplimiento sin ninguna dilación.

Los derechos son irrenunciables e intangibles, y lo grave a esto para no dar cumplimiento, el Ministerio de Educación como algunos funcionarios de los mandos medios crean un sindicato de la noche a la mañana para que haga contraposición a esta organización que tiene 12 años de conformación y que se ha respetado siempre el derecho con cumplimiento de los deberes y obligaciones, este sindicato que está manipulado por el sindicato de choferes del Ministerio de educación de planta central, se ha opuesto primeramente a la extensión de la Universidad Nacional de Loja aquí en la sede de Quito, en segundo lugar se ha opuesto a un trabajo en tiempo de pandemia, donde ellos también son beneficiados sin embargo, hicieron una oposición tremenda auspiciados por funcionarios del propio ministerio de educación, en la pandemia aprovechando que no había niños estudiando ni profesores ni de la comunidad educativa, decidieron y acordaron con las autoridades, con los señores asesores del Ministerio de Educación para que no se descuenten un solo centavo a ningún trabajador o formar las cuadrillas para trabajar en mantenimientos de primer orden en las instituciones educativas.

Lamentablemente, eso hizo posición este sindicato sin embargo se beneficiaron porque no hubo un solo centavo de descuento a ningún trabajador, lamentablemente, hoy se ha desnaturalizado el sindicalismo del país, creando sindicatos para tratar de dañar lo que está estructurado, menciona que el artículo 3-26 de la Constitución, de la República en su numeral en el sector público existe una sola organización que representa a los trabajadores, siempre y cuando esté conforme a la ley, de acuerdo con sus estatutos, y que esté conformada con el 50 por ciento más uno, y es a organizar lo que tenemos, el sindicato opositor manejado y por el Secretario general Patricio, poniendo oficios en todo lado tratando de calumniar, hay medios de comunicación sistemáticos y telemáticos que han hecho es daño a la dignidad de las personas, dañar las estructuras, han pedido que se investigue directamente a estos medios de comunicación y estos señores ni el Gobierno



pone una demanda en contra del señor ministro actual, ¿para qué?, para frenar las actividades que nosotros estamos haciendo.

Pide que se investigue, el Ministerio de trabajo lamentablemente siempre se ha pegado con los sindicalismos tradicionales, son contrarios a ellos y que tratan de dañar verdaderamente la imagen del sindicalismo, este es el comité de empresa y lo grave de aquí es de que muchas autoridades muy muchos profesionales y abogados de derecho no conocen a fondo el verdadero sindicalismo del país, confundiendo lo que es un sindicato con lo que es un comité de empresa, con lo que es una federación, con lo que es una confederación y lo que es una central sindical, más allá de las asociaciones que por la LOCEP, también pueden conformarse. Son respetuosos de la libertad de organización, tienen 23 sindicatos y 4 delegaciones a nivel nacional trabajando por el bien de la educación, han intervenido que también se opusieron directamente en el deslave del sector La Gasca también se intervino ayudando y ellos se opusieron con totalidad, piden que se emita directamente ese presupuesto para poder legalizar, para evitar los caprichos de funcionarios de los mandos medios directamente.

El señor ministro dice Ministro de Educación saliente en el mes de noviembre, exhortó al que se ha cumplido lo mismo el Ministerio de Trabajo, que se ha cumplido con todas las normas y observaciones que han hecho de manera legal, pero que se dé cumplimiento directamente una asignación.

Han firmado los 5 contratos colectivos comenzando desde de 40 dólares de beneficio social y hoy, en la actualidad tienen 180, donde está marcada el subsidio familiares, transporte, el subsidio de alimentación, en un solo rubro, lo mismo pasa con las jubilaciones, muchos no han podido lograr objetivo, no ha podido disfrutar queda para los herederos y es cuando tienen que esperar, quiere solicitar de manera comedida una nueva audiencia donde podamos demostrar todas las cefalías que tiene netamente los trabajadores ahora el Ministerio de educación y estos sindicatos tradicionales que no permiten trabajar.

Presidente. -abre el debate

Presidente da la palabra a asambleísta Johana Ortiz

Asambleísta Johana Ortiz

Es importante dar continuidad, al trabajo que se ha venido realizando, sobre todo para que den cuenta a las autoridades competentes en su momento, incluso hasta argumentaron un tema de presupuesto, para no cumplir con los derechos, en todo caso, desde esta comisión, se puede hacer los pedidos de información correspondientes, para que se pueda dar una respuesta a los trabajadores que prestan servicios en el Ministerio de Educación y con respecto a lo que mencionaba el asambleísta Adrián Castro, hizo una puntualización importante en relación al primer punto del orden del día en el que revisamos la posibilidad de establecer un régimen especial de jubilación anticipada para los agentes vigilantes de de la Comisión de tránsito del Ecuador. Le parece también correcto que en un principio de igualdad se pueda garantizar esta jubilación a todos los agentes de tránsito que cumplen el mismo rol, que están igualmente expuestos a las mismas condiciones de riesgo, por la



dinámica de su trabajo, entonces cuando se revise la ley podemos debatir con respecto a esto, que sería lo correcto no dar está este derecho, esta jubilación anticipada a todos los agentes de tránsito que sirven a la ciudadanía en todos los cantones del país.

Presidente da la palabra a asambleísta María Teresa Pasquel

Asambleísta María Teresa Pasquel

Tienen que ser atendidos y apoyar la lucha que están llevando de la mejor forma porque la educación es la clave del futuro del progreso y del trabajo, de los valores, del desarrollo de los pueblos y del mundo no debemos dejar de valorar y reconocer que los educadores son el centro de los valores y el centro de formación de niños y de jóvenes. Y, desde ese punto de vista, nosotros tenemos que respaldar y apoyar las luchas y las justas causas que les mueve y estaremos analizando el caso, analizando la mejor forma a fin de que se lleve de la mayor manera y con la debida justicia en beneficio de los profesores de los educadores de nuestro país y tengan la seguridad de que vamos a analizar el caso de la mejor manera y tengan la certeza de que estaremos apoyando con mayor razón a la educación, a los educadores del país, que son tan importantes y tan valiosos y que muchas veces la sociedad no les reconoce en la medida de importancia que tienen porque sin educadores desde la niñez, desde la infancia no habría el futuro de un país más próspero y más encaminado de la mejor forma, las personas que trabajan en salud y educación son las personas que más reconocidas deben ser, y, de su parte su homenaje a los educadores, hacemos los médicos, porque sin ellos el país sucumbiría.

Presidente da la palabra al asambleísta Jaime Guevara

Asambleísta Jaime Guevara

Menciona que es un espacio bastante complejo que han pasado ustedes lo que nos han señalado en donde no puede ser subjetivo el cuándo son Tablas salariales de homologación o sea algo está con cuerda porque el sector público, lo que tiene que hacer es acatar, cumplir y aplicar, en ese espacio, realmente decimos que están trabajando por un nuevo contrato colectivo, siempre los contratos colectivos necesitan dictamen favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y una vez que ustedes ya se agotaron todo el proceso de seguir conforme le establece el procedimiento inclusive ustedes han seguido lo que señala el espacio del Tribunal de conciliación y arbitraje, eso debe cumplirse, ahí se trata de que todo puedan hacer conforme lo establece la ley.

Lamentablemente, escuchó que hay división interna que han creado otro sindicato, y esto es parte de la dinámica don Edwin, que cuando el otro sindicato si es que la mitad más 1 obviamente pueden participar igual que ustedes y ahí indicamos de manera muy práctica que con los elementos vamos a estar pendiente. Pero, sobre todo, vamos a recabar información y dándoles espacios de dar un análisis muy a fondo y ahí hay que convocar a la señora ministra o al ministro de educación para que esos temas puedan tener tranquilidad, la educación tiene una trilogía importante que tiene que ser trabajadores



empleados del sector de la que puedan tener armonía y poder dar una educación plena y completa a nuestros jóvenes, a nuestros hijos en distintos niveles de educación.

Entonces, en ese contexto, comparte que podamos recabar la información y que, a través de nuestros espacios de apoyo de los señores técnicos recaben que exactamente está pasando pero podamos tener elementos con la señora ministra a través de la plana administrativa y darles tranquilidad para que los señores que hoy son sujetos de esta importante Comisión sepan que no están solos

Presidente da la palabra a asambleísta Luzmila Abad.

Asambleísta Luzmila Abad

Se ha escuchado y conocido muy atentamente la intención de esta cartera del Estado que es el Ministerio de Educación, intentar vulnerar sus derechos, lo cual esta Comisión como representantes y garantistas de los derechos de nuestros trabajadores, no vamos a permitir que se sigan vulnerando ni en esta cartera del Estado que es el Ministerio de Educación ni en ninguna otra cartera del Estado ecuatoriano, por ello le invita al señor Salazar cordialmente que tengamos mesas de trabajo para conocer cada una de las problemáticas y las más sensibles y de esta manera, paralelo a ello, también pedir la comparecencia del señor Ministro de Educación y que informe a nuestra comisión de trabajo, cuáles han sido las acciones que han realizado en beneficio del Comité de los trabajadores y si ahí se conoce que ha habido vulneración omisión o mayor a un intento de vulnerar pues nosotros tendremos que responder ante nuestra obligación de la defensa del Comité al derecho de los señores trabajadores. Señor Salazar, tenga la plena confianza y la seguridad que este Comité de trabajo y de seguridad social estamos comprometidos a la altura que nuestros trabajadores del país nos necesita y vuelve a reiterar nuestro compañero Presidente, que va a la cabeza el doctor Johnny Terán y cada uno de los que somos miembros de esta Comisión a estamos sintonizados con la realidad y hemos vivido incluso en carne propia, vulneraciones de derecho por el Estado, lo cual es inaudito y no se puede seguir permitiendo.

Igualmente, quiere de decir a los señores servidores del comercio que vamos a estar muy atentos para exigir tanto que a través del Ministerio del Trabajo y la compañía del Comercio de que está hasta la presente fecha sin cumplir las obligaciones contractuales porque no hay ecuatoriano ni ecuatoriana que pueda trabajar de forma gratuita ni obligatoria, y así lo dice la Constitución y nosotros, en calidad de legisladores y mayormente como Comisión de Trabajo y Seguridad Social, vamos a defender estos derechos, pero sobre todo aplicando las sanciones correspondientes.

Presidente. - Por favor señor Secretario de lectura al siguiente punto del orden del día

Secretario da lectura al cuarto punto del orden del día

4.-Dando cumplimento a lo aprobado en el Plan General de Trabajo de la Comisión Especializada Permanente del Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, se pone a conocimiento lo trabajado y sistematizado por la Subcomisión de Régimen Común y con la finalidad de que se decida la situación de proyectos represados, se presenta el



planteamiento para unificación por unidad de materia con el “PROYECTO LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO DEL TRABAJO”.

Gracias, señor Secretario para este punto doy la palabra a la Doctora Paola Molina Asesora de la Comisión

De acuerdo al plan de trabajo de la Comisión aprobado en la sesión número 2, se determinó en el punto 9, la conformación de las subcomisiones y de las mesas de trabajo en este contexto como coordinadora de esta subcomisión primero, quiero agradecer el trabajo y el compromiso realizado por los despachos del asambleísta Marcela Holguín, Mabel Méndez, Luzmila Abad, quienes han presentado ya un trabajo requerido y les podemos presentar lo que es la sistematización de acuerdo a la subcomisión del régimen común.

Al momento de recibir esta Comisión, no encontramos un archivo físico detallado de todos los proyectos que se encontraban en trámite en ese contexto, encontramos 277 proyectos que podían estar en trámite, de un primer barrido y un primer análisis, pudimos determinar que existían 277, pero se encontraban repetidos del de la página web y cerramos 207 proyectos, de esos 207 proyectos a la subcomisión para tratar proyectos de derecho público o derecho común determinaron que son 70 que se analizaron por esta por esta subcomisión de la división del trabajo con los despachos antes mencionados, determinamos que son el 33.8 por ciento de la totalidad de proyectos represados desde el 2009, teniendo como línea base la resolución planteada por ustedes en el que tenemos que arreglar los archivos de la Comisión y, obviamente, dar una respuesta a la ciudadanía, se ha podido determinar que existe un proyecto grande que ya se debatió por el pleno de la Asamblea Nacional, que es la Reformatoria al Código de trabajo que tiene más de 100 artículos en el cual tratan casi la totalidad del proyecto en ese contexto planteamos la posibilidad de conformar, de unificar los proyectos que se encuentran que se encuentran en trámite, en eso hemos elaborado ya una matriz en la que contiene aspectos importantes el contenido de cada proyecto la sistematización, el artículo en el cual podrían ser considerados y para eso planteamos la posibilidad de trabajar en una Mesa de trabajo en la cual unifiquemos ya todos estos proyectos solicitando el CAL como establece la Ley orgánica de la función legislativa en relación a su artículo 58 numeral 1 que se permite leer, que nos da la ejecución de unificar a los presentes proyectos, lo cual los presidentes de las comisiones hasta antes de la aprobación del informe para segundo debate, podrán solicitar el Consejo de administración legislativa la autorización de unificar todos aquellos proyectos que versen sobre la misma materia, en este contexto se ha determinado de que existen existen de la matriz de régimen común, 15 proyectos que ya están con informe de archivos, algunos están publicados, están con proceso de archivos, 9 proyectos que le solicitaríamos nos autoricen la posibilidad de elaborar informes ya para el archivo que tratan sobre el teletrabajo que ya está haciendo que ya está este rato vigente y regulado en la normativa actual del código Entonces quedaríamos de los 70 proyectos con 46 proyectos que tratan sobre sobre el código de trabajo y le podemos unificar al proyecto reformatorio que está con primer informe y lo sacaríamos un prost un proyecto único global con la reforma de todos los proyectos planteados, en ese contexto, esta unificación y archivo estaría reduciendo el 33,8 por ciento proyectos represados que tenía esta Comisión, lo cual daría una respuesta ágil sistémica con el trabajo de cada uno de los despachos, con el apoyo de este equipo técnico y sacar un solo informe que pueda ser



presentado al pleno de la Asamblea nacional en relación a la reforma del código de trabajo.

Para realizar este trabajo y pasando a la segunda etapa que consta en el plan general de trabajo ya nos reuniríamos y sugerimos que nos autoricen para reunirnos ya en las próximas semanas en los próximos días con todos los equipos de despacho, para ya sistematizarlo hasta que nos llegue la unificación por el CAL, trabajar en Mesas técnicas y poderles presentar ya un insumo claro técnico sobre el contenido de esta reforma global, en este contexto también podríamos ya tener una respuesta hasta que llegue el tema de la consulta popular que en la que, en la segunda etapa de presentación de preguntas se tratan temas laborales, lo cual ustedes ya podrían analizar para una reforma y que a posterior si en el caso que se aprobase la consulta popular podríamos ya unificar de una manera más sistémica y técnica los requerimientos o si existe la aceptación de en los temas laborales para que ustedes puedan dar una respuesta al país.

Presidente abre el debate y da la palabra a la asambleísta Mabel Méndez

Asambleísta Mabel Méndez

En vista de que se ha puesto en conocimiento de la Comisión para el análisis de debate y aprobación la sistematización desarrollado por la subcomisión del régimen común con la finalidad de realizar una revisión de diversos proyectos reformatorios que han estado represados en la Comisión de periodos posteriores, procede a presentar la para la de los proyectos de leyes tratados por la subcomisión de régimen común por cumplir el requisito de unidad de materia con el proyecto de ley orgánica reformatoria al Código del Trabajo y se autorice al equipo técnico de la comisión con los asesores de los diferentes despachos procedan mediante mesas técnicas a la elaboración de los informes que recomienden el archivo de los proyectos, que técnicamente se crean necesarios, nuestro objetivo es precautelar y garantizar la seguridad para todos los trabajadores del país

Presidente solicita se tome votación de la moción presentada por la asambleísta Mabel Méndez

Secretario toma votación de la moción propuesta

ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco	Ausente
Abad Morocho Luzmila Mercedes	1				
Cevallos Macías Francisco Andrés					x
Guevara Blaschke Jaime Patricio	2				
Ortiz Villavicencio Johanna Cecibel	3				
Méndez Rojas Fernanda Mabel	4				
Pasquel Andrade María Teresa del Carmen	5				
Polanco Lara Jhon	6				



Holguín Naranjo Marcela Priscila	7				
Terán Barragán Johnny Enrique	8				
TOTAL	8				

Secretario. - señor Presidente con (8) votos a favor se aprueba la sesión

Presidente por favor señor Secretario verifique si no existe más puntos del orden del día

El Presidente manifiesta que una vez evacuado que ha sido el Orden del Día, se CLAUSURA la Sesión Nro. 016-CEPDTSS-2023-2025, siendo las 13h20. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.- **f) As. Johnny Terán Barragán**, Presidenta de la Comisión.- **f) Msc. Adrián Villafuerte Lara**, Secretario Relator.-

As. Johnny Terán Barragán

PRESIDENTE

Msc. Adrian Villafuerte Lara

SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN.-Hasta aquí el Acta de la SESIÓN No. 016-CEPDTSS-2023- 2025.- Certifico que el presente ejemplar del Acta de la SESIÓN No. 011-CEPDTSS- 2023-2025, celebrada el doce de enero de dos mil veinticuatro (2024), es fiel copia del original que reposa en los archivos de la COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO AL TRABAJO Y A LA SEGURIDAD SOCIAL.- LO CERTIFICO.-

Msc. Adrian Villafuerte Lara

SECRETARIO RELATOR